

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979.-

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el X Congreso Nacional de Derecho Procesal y dada la particular situación del Juzgado Federal de Salta en la que el señor Juez titular se encuentra en uso de licencia, sumado a la circunstancia de tratarse de un solo tribunal existente en el asiento, esta Corte Suprema estima pertinente, en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional, disponer feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 24 de mayo próximo, para el Juzgado Federal de Salta.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GARRIMBER


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. PEÑA


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO